

EXENCIONES TRIBUTARIAS A LAS IMPORTACIONES

EXENCIONES TRIBUTARIAS A LAS IMPORTACIONES

No existe ningún tipo de liberación de pago de tributos por la importación de productos al país, pero el gobierno boliviano ha optado por instaurar el Régimen de Internación Temporal para exportación (RITEX). Este régimen aduanero permite la internación de bienes al país bajo un mecanismo suspensivo de derechos de aduana, impuestos y todo otro cargo de importación, siempre y cuando las mercancías sean destinadas a la exportación después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, incorporación a conjuntos, máquinas, equipos de transporte en general o a aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional, a la elaboración, obtención, transformación, reparación, mantenimiento, adecuación, producción o fabricación de bienes.

Es importante considerar al momento de constituir su empresa los impuestos a los que estará sujeta su actividad económica, ya que también depende de ello un adecuado manejo y competitividad en sus productos.

Esperamos haber aportado material de interés para ustedes en este capítulo, los esperamos en el siguiente capítulo III Inversiones, préstamos extranjeros y Medio Ambiente donde estaremos conociendo muchos puntos de interés para tu emprendimiento.

Por favor no dudes en contactarnos y poder aplicar la gama de posibilidades de interés para tu actividad económica o tu propio negocio, estaremos atentos y muy prestos a poder colaborararte, hasta el próximo capítulo que tengas un exitoso comienzo.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA